

Anexo Técnico 2012

Nado Sincronizado

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de competencia)
Infantil Menor 9 - 10 años (2002-2003)
Infantil Mayor 11 - 12 años (2000-2001)
Juvenil Menor 13 - 15 años (1997-1999)
Juvenil Mayor 16 - 18 años (1994-1996)

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Solos, duetos y equipos.

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad					
Categoría	Deportistas	Entrenador	Juez	Delegado	Total
Infantil Menor 9 - 10 años (2002-2003)	9	1	2	1	43
Infantil Mayor 11 - 12 años (2000-2001)	9	1			
Juvenil Menor 13 - 15 años (1997-1999)	9	1			
Juvenil Mayor 16 - 18 años (1994-1996)	9	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Nota: Las deportistas de 10 años, podrán participar en la categoría Infantil Mayor, siempre y cuando renuncien a participar en la categoría Infantil Menor (**no podrán participar en dos categorías**).

3.1. Deportistas.

En la categoría Infantil Menor deberán presentar cuatro figuras obligatorias que serán determinadas por la Comisión Técnica de Nado Sincronizado, mismos que se serán publicados en la página Oficial de la Federación Mexicana de Natación en el mes de Noviembre del 2011.

Se respetará el cuadro de opciones máximas de inscripción que se encuentra en el Reglamento interno de Nado Sincronizado, siendo el siguiente: al inscribir cuatro o más nadadoras, es obligatorio presentar equipo, según como describe el cuadro siguiente:

No. Participantes	Solos	Duetos	Equipos	Combo
1	1			
2	1	1		
3	1	1		
4	1	1	1	1
5	1	1	1	1
6	1	1	1	1
7	1	1	1	1
8	1	1	1	1
9	1	1	1	1

Para nadadoras que participan en la Final Nacional es obligatorio estar integradas en el Sistema de Desarrollo de Nado Sincronizado y haber aprobado el nivel 3 para las nadadoras infantil menor, el nivel 4 para las nadadoras infantiles mayores y el nivel 5 para las nadadoras juveniles.

Todas las nadadoras deberán haber participado en el Campeonato Nacional Clase “B” (Noviembre 2011), y al Campeonato Nacional Clase A (Abril 2012), de donde se clasificarán a la Olimpiada Nacional los primeros 15 lugares de cada Modalidad Solos, Duetos y 12 en Equipos.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de tres participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Cuadro General de Puntuación de Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 5 de la estructura de 10 niveles o el nivel 2 de la estructura 5 niveles en clavados.

Los entrenadores que participen en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED en las estructuras pasadas, o carta de pasante de Licenciado en Entrenamiento Deportivo o de Licenciado de Educación Física.

Todos los entrenadores y auxiliares deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, a través de la Vicepresidencia de Nado Sincronizado y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir **2 jueces anticipadamente seleccionados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional**.

La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces que participarán en la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO):

Participarán los 15 mejores solos, los 15 mejores duetos y los 12 mejores equipos de cada categoría del Campeonato Nacional clase "A" de la Asociación Deportiva Nacional, más los participantes de la Sede del evento.

En la prueba de Combo, se fusionarán las categorías Infantil Menor y Mayor, así como la Juvenil Menor y Mayor, y participarán las deportistas clasificadas en la prueba de Equipos, hasta un máximo de 10 deportistas por Combo.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **diciembre de 2011**, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Final por puntuación según Reglamento de la Federación Internacional de Natación Amateur, el de la Asociación Deportiva Nacional y el interno de Nado Sincronizado.

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación, así como la integración de la memoria oficial.

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación Amateur y el Reglamento General de Competencia de Nado Sincronizado de la Asociación Deportiva Nacional.

8. PREMIACIÓN:

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Menor 9 - 10 años (2002-2003)	3	3	3
Infantil Mayor 11 - 12 años (2000-2001)	3	3	3
Juvenil Menor 13 - 15 años (1997-1999)	3	3	3
Juvenil Mayor 16 - 18 años (1994-1996)	3	3	3
Combo Infantil	1	1	1
Combo Juvenil	1	1	1
Total	14	14	14

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de FINA.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1 Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2 Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3 Sustituciones: No habrá sustituciones.

11. SORTEOS Y SIEMBRAS:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por las Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.



SEP



En la Junta Previa, las Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.